



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
25/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/423/2011 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, en su carácter de Procuradora General de la República; **recibido a las veintitrés horas con veintisiete minutos del siete de septiembre de este año**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **49449**, asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil once.

Con el oficio y anexos de Marisela Morales Ibáñez, en su carácter de Procuradora General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que **hace valer**, en la cual solicita se declare la invalidez de los **"...artículos 13, 317, 318 y 319 del Decreto 114, por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Legislación Penal del Estado de Aguascalientes, publicado en el periódico oficial de esa entidad, de 8 de agosto del 2011..."**.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña. Notifíquese.